INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre entrega de pago de título realizada en favor de la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO. Sírvase proveer.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Treinta y Uno (31) de Agosto de dos mil
	veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2021-00407-00
DEMANDANTE	MARTHA LUZ ORTEGA CANTILLO
DEMANDADOS	- COLPENSIONES.
	-PORVENIR S.A.
	-PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO	-AUTORIZA PAGO DE TITULO

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 2067**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fueron constituidos los siguientes depósitos Judiciales:

- No. 469030002934058 de fecha 16/06/2023, por la suma de 1.500.000 de PROTECCIÓN S.A.
- No. 469030002946924 de fecha 18/07/2023, por la suma de 3.000.000 de COLPENSIONES.

Depósito consignado por parte de **PROTECCIÓN S.A.** a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera instancia, por valor de **(\$1.500.000.00)**, y de **COLPENSIONES** a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera y segunda instancia, por valor de **(\$3.000.000.00)**, aprobadas mediante Auto Interlocutorio No. 1052 de 12 de mayo de 2023.

Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por la apoderada de la parte actora Dra. **DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO**, tal como se avizora a **archivo07PDF.ApoDteAportaPoder** del expediente virtual, cumpliendo con

las previsiones del inciso 4º del Artículo 77 del CGP., se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor.

En virtud de lo anterior, el Despacho:

#### **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título Judicial No. 469030002934058 de fecha 16/06/2023, por la suma de \$1.500.000.00 consignado por la entidad demandada PROTECCIÓN S.A. y No. 469030002946924 de fecha 18/07/2023 por la suma de \$3.000.000.00 consignado por la entidad demandada COLPENSIONES por concepto de las costas del proceso ordinario, a la Dra. DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO, identificada con C.C. No. 1.116.251.937 y T.P. No. 245.087 del C. S. de la Judicatura.

**SEGUNDO: ARCHÍVESE** nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

# **NOTIFÍQUESE**

H.S.C.

AR MARTÍNEZ GONZÁZÉZ JUEZ

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023

En **Estado No. 104** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA